

Oviedo

- 29.165. «Amp. a Quili 2.ª». Hierro. 261. San Martín de Oscos y Grandas de Salime.
 29.166. «Amp. a Quili 3.ª». Hierro. 54. Villanueva de Oscos y San Martín de Oscos.
 29.175. «María de la Gracia». Caolín. 40. Miranda.
 29.176. «Segunda». Hierro. 1.548. Grado, Yermes y Tameza.
 29.177. «Primera». Hierro. 55. Santo Adriano.
 29.206. «Santiago». Caolín. 10. Illas.
 29.211. «Baldedo». Hierro. 492. San Martín de Oscos y Grandas de Salime.
 29.212. «Piorno». Hierro. 49. San Martín de Oscos.
 29.220. «Quemoy». Caolín. 66. Miranda.
 29.253. «María del Carmen». Magnesita. 100. Salas.
 29.263. «2.ª amp. a San Francisco». Hierro. 21. Gijón.
 29.264. «Martita». Espato-flúor. 74. Proaza y Santo Adriano.
 29.265. «Nieves 2.ª». Hulla. 255. Cangas del Narcea.
 29.269. «María Eneas». Cuarzo. 24. Luarca.
 29.273. «Ana Mary». Hulla. 119. Laviana.
 29.278. «Tercera». Hulla. 280. Caso y Piloña.
 29.289. «Nélida». Caolín. 148. Belmonte de Miranda.
 29.296. «Alicia». Caolín. 194. Belmonte de Miranda.
 29.303. «Belén». Hulla. 110. Caso.
 29.305. «Fin del Caolín». Caolín. 1.138. Belmonte de Miranda, Somiedo y Grado.
 29.309. «Maruja». Hierro. 100. Tineo.
 29.311. «Coral». Espato-flúor. 16. Quirós.
 29.323. «Manolita». Hierro. 100. Tineo.
 29.360. «Elva». Caolín. 10. Belmonte de Miranda.
 29.398. «San Felipe». Caolín. 57. Llanera y Las Regueras.
 29.431. «Ana». Hierro. 4.860. Allande.
 29.447. «María Covadonga». Caolín. 186. Grado.
 29.452. «Carmen». Caolín. 117. Corvera.
 29.457. «José Luis». Caolín. 158. Grado.
 29.502. «Carminas». Caolín. 21. Salas.
 29.512. «María del Carmen 2.ª». Hierro. 62. Gozón.

La Coruña

Provincia de Pontevedra

- 1.972. «Amosa». Cianita y serpentina. 23. Cruces.
 2.036. «Ovidio». Caolín y cuarzo. 76. Túa.
 2.047. «Gómez». Caolín. 25. Túa y Salceda de Casela.
 2.052. «Pias». Cianita. 20. La Estrada (Pontevedra) y Teo (La Coruña).
 2.053. «Julio». Caolín. 18. Tomiño.
 2.064. «Belén». Caolín. 104. Salvatierra de Miño.

Salamanca

Provincia de Salamanca

- 5.112. «San Juan». Estaño. 11. Martinamor.
 5.147. «Azaba». Estaño e ilmenita 570. Puebla de Azaba, Alamedilla, Alberguería de Argañán y Espeja.
 5.148. «Santa Irene». Estaño y scheelita. 80. San Pedro de Rozados.
 5.150. «Amanecer». Estaño e ilmenita. 350. Espeja y Fuentes de Oñoro.
 5.154. «Amp. a Azaba». Estaño e ilmenita. 232. Puebla de Azaba, Alamedilla y Espeja.
 5.155. «La Bien Aparecida». Plomo. 40. Campillo de Salvatierra.
 5.156. «San José» (primera fracción). Estaño y wolfram. 27. El Payo.
 5.156 bis «San José» (segunda fracción). Estaño y wolfram. 87. El Payo.
 5.157. «María Josefa». Estaño. 61. Carrascal de Barregas y Calzada de Don Diego.
 5.167. «Maruja». Casiterita. 180. Alberguería de Argañán.
 5.171. «Mohino». Estaño. 46. Martillán, anejo de Barquilla.
 5.172. «María Estela». Estaño. 121. Buenavista, Encinas de Arriba y Sieteiglesias de Tormes.
 5.176. «María Francisca». Feldespato y cuarzo. 280. Garcirrey y Buenamadre.
 5.177. «Maruchí». Cuarzo. 124. Garcirrey. Aldehuela de la Bóveda y Buenamadre.
 5.178. «Totó». Cuarzo. 38. Aldehuela de la Bóveda.
 5.179. «Solución». Estaño e ilmenita. 294. La Alamedilla.
 5.181. «María». Estaño e ilmenita. 10. Puebla de Azaba.

Provincia de Zamora

- 1.292. «Valdornesa». Turba. 100. Galende, en su anejo Vigo de Sanabria.
 1.308. «Mari Luz». Feldespato y caolín. 36. Losacino, en su anejo de Vide de Alba.
 1.310. «La Perdiz». Estaño. 75. La Pubblica, anejo de Perreuela.
 1.313. «ABC». Estaño. 520. Hermisende.

Provincia de Avila

21. «Rosario». Cuarzo. 327. Mirueña y San García de Ingelmos.

622. «María Sol». Cuarzo. 98. Cardeñosa y Narrillos de San Leonardo.
 625. «Dos Amigos». Mica. 500. Narrillos del Alamo (Avila) y Gallegos de Solmirón (Salamanca).
 626. «Patata». Plomo. 40. Navalonguilla.
 627. «Panchita». Plomo. 40. Navalonguilla.
 629. «La Esperanza». Feldespato. 56. San Miguel de Serrezuela.

Santander

- 16.058. «Fernando». Hierro. 129. Cartes.
 16.060. «Yolanda». Turba. 100. Campoo de Yuso.
 16.061. «María del Mar». Turba. 101. Campoo de Yuso.
 16.062. «Rosa María del Amor». Turba. 110. Molledo.

Sevilla

Provincia de Sevilla

- 6.943. «San Fernando». Hierro. 48. Morón de la Frontera.
 6.947. «Primera». Barita. 22. Guadalcanal.
 6.949. «Nuestra Señora de Consolación». Sal gema. 10. Morón de la Frontera.
 6.953. «Amp. A. Insistencia». Hierro. 1.053. Guadalcanal (Sevilla) y Valverde de Llanera y Azuega (Badajoz).
 6.966. «El Chaparro». Cuarzo. 100. Gerena y El Garrobo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION del Distrito Minero de Santander por la que se hace público haber sido declarada la caducidad del permiso de investigación que se indica.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Santander hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido declarado la caducidad del siguiente permiso de investigación:

Número: 16.000. Nombre, «Cándida». Mineral, cinc. Hectáreas, 1.900. Término municipal, Piélagos y Camargo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de agosto de 1966 por la que se declaran las cámaras frigoríficas de conservación de frutas de la Firma «Galindo y Sánchez, S. L.», a instalar en Alquerías (Murcia), incluidas en el grupo primero, apartado c), Instalaciones Frigoríficas Rurales, y se aprueba el proyecto presentado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre la petición formulada por la Firma «Galindo y Sánchez, S. L.», para instalar unas cámaras frigoríficas para la conservación de frutas en Alquerías (Murcia), acogiéndose a los beneficios previstos para la Red Frigorífica Nacional, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar las cámaras frigoríficas a instalar por la Firma «Galindo y Sánchez, S. L.», en Alquerías (Murcia), incluidas en el grupo primero, apartado c), Instalaciones Frigoríficas Rurales, del Decreto 4215/1964, de 24 de diciembre, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.

Dos.—Otorgar los beneficios que figuran en el grupo primero del artículo sexto del citado Decreto, excepto el de expropiación forzosa por no haber sido solicitado.

Tres.—Aprobar el proyecto presentado limitando su presupuesto a la cantidad de 4.326.280 pesetas.

Cuatro.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de dieciocho meses para su finalización, contados ambos a partir de la aceptación de la presente Resolución ministerial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de agosto de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.